



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 16/06/2021

Original firmado electrónicamente



1 6 2 1 2 5 7 5 3 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2021/16

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RIO URROBI Y RIO IRATI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Departamento de Obras
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2 - 9ª planta. 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RIO URROBI Y RIO IRATI

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de reurbanización de las calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati del barrio de la Milagrosa y de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de estas mismas calles, según los proyectos aprobados por el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respectivamente.

La ejecución de las obras de reurbanización y de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de estas calles se va a llevar a cabo en tres fases, correspondientes a tres anualidades diferentes, estimándose la duración de cada fase en los siguientes plazos:

- Fase 1: 4 meses (año 2021).
- Fase 2: 12 meses (año 2022).
- Fase 3: 5 meses (año 2023).

El Ayuntamiento de Pamplona licita las obras correspondientes a ambos proyectos, el de reurbanización y el de renovación de redes, en virtud del Convenio firmado por el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>5</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>	4	5	2	3	3	2	5	2	0	Descripción CPV: Trabajos de pavimentación de calles
			4	5	2	3	3	2	5	2	0	
CPV complementarios (códigos y descripción): 452313008 (Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales) Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende vertebrar la zona central del barrio de la Milagrosa, creando dos ejes peatonales y ciclables acordes a los flujos que atraviesan el barrio. El eje norte-sur, que uniría las zonas norte consolidadas (Plaza Felisa Munarriz al centro de la ciudad) y el este-oeste, que enlaza la Avenida Zaragoza con el Parque Ilargui-Enea. De esta forma, se crea una zona central peatonal y diversos ámbitos de estancia.

En cuanto al tráfico viario, se diseña un nuevo sistema de circulaciones que, permitiendo unos determinados tránsitos ocasionales de vehículos (vecinos y servicios), evite los tránsitos que atraviesen el barrio y las circulaciones internas buscando plaza de aparcamiento.

Se plantea un trazado que conduzca los tráfico ciclistas para tratar de minimizar posibles conflictos en zonas peatonales.

El diseño de sección será de plataforma única peatonal permitiéndose el tráfico ciclista y rodado en los tramos de calle imprescindibles.

Se renuevan las conducciones generales y acometidas de saneamiento, tanto fecales como pluviales, así como el abastecimiento, según el proyecto redactado para la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona. Asimismo, se renovará la instalación de alumbrado público existente. Se recogerá lo correspondiente a jardinería, así como la instalación de riego necesaria y la sustitución de mobiliario urbano. Además, se cumple con la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
3.484.296,66 €	(21%) 731.702,30 €	4.215.998,96 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuatro millones doscientos quince mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 3.832.726,33 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021) 687.181,72 €

1ª Anualidad (2022) 2.451.930,74 € 11ª Anualidad (2032) €

2ª Anualidad (2023) 1.076.886,50 € 12ª Anualidad (2033) €

3ª Anualidad (2024) € 13ª Anualidad (2034) €

4ª Anualidad (2025) € 14ª Anualidad (2035) €

5ª Anualidad (2026) € 15ª Anualidad (2036) €

6ª Anualidad (2027) € 16ª Anualidad (2037) €

7ª Anualidad (2028) € 17ª Anualidad (2038) €

8ª Anualidad (2029) € 18ª Anualidad (2039) €

9ª Anualidad (2030) € 19ª Anualidad (2040) €

10ª Anualidad (2031) € 20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 41/15331/619000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☒ NO ☐

% de cofinanciación:

28,68 %

8- Tipo de Fondo:

Aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (obra de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Las tres fases de la ejecución de la obra durarán 630 días naturales (sin perjuicio de que se ofrezca una reducción del plazo de ejecución para la fase 1 conforme al apartado L.1 de este Pliego).

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Los plazos de cada una de las tres fases se distribuyen de la siguiente manera:

- Fase 1 (año 2021): 120 días naturales (sin perjuicio de que se ofrezca una reducción del plazo de ejecución conforme al apartado L.1 de este Pliego).
- Fase 2 (año 2022): 360 días naturales.
- Fase 3 (año 2023): 150 días naturales.

Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2021

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati (Barrio de la Milagrosa)

4- Plazo de garantía: 3 años desde la recepción con conformidad de cada una de las tres fases

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de urbanización análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 2.000.000 € (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 3.000.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta seis obras con importes acumulados de, al menos, 4.000.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. Consideraciones de interés, si las hubiera, por ejecutar las obras en tres fases. Identificación de las características, dificultades y/o idiosincrasia específicas atribuibles a cada fase, si las hubiera.

2) Tratamiento de afecciones en cada fase de la obra a la circulación peatonal y tráfico rodado (en especial, la afección al transporte público), redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de las tres fases de obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Esta planificación deberá referirse al plazo de ejecución previsto en el apartado D.1 de este Pliego, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de plazo que, en su caso, vaya a ofertar el licitador para la fase 1 en el sobre C.

4) Plan de atención al ciudadano afectado por cada fase de la obra en el entorno inmediato, que como mínimo incluya:

- Nivel informativo previo al inicio de las obras, indicando, en cada zona, sus afecciones y duración estimada de las obras, mediante cartelería, buzoneo, etc.
- Punto de atención al ciudadano con personal adscrito durante el desarrollo de la obra.

Toda la oferta cualitativa deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Los apartados 1 (Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo) y 2 (Tratamiento de afecciones) podrán tener una extensión máxima de 30 páginas en conjunto. Por su parte, el apartado 3 (Plan de obra) podrá tener una extensión máxima de 10 páginas y el 4 (Plan de atención al ciudadano) de 5 páginas. En el supuesto de que un licitador supere esta extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): El licitador deberá presentar una única oferta para las tres fases. El 16,30% del precio ofertado corresponderá a la fase 1, el 58,16% a la fase 2 y el 25,54% a la fase 3.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



2. Plazo de ejecución de la obra (fase 1): Se deberá indicar la reducción en días naturales del plazo de ejecución de la obra durante la Fase 1.

3. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

4. Criterio medioambiental: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto municipal que le sustituya.
- Lidia Martínez Zancajo, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Técnico de los Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.), en virtud del Convenio suscrito por esta entidad con el Ayuntamiento de Pamplona.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 35 puntos
2. Oferta económica: 45 puntos
3. Plazo de ejecución de la obra (fase 1): 5 puntos
4. Criterio social: 10 puntos
5. Criterio medioambiental: 5 puntos

1. PROPUESTA TÉCNICA (35 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (10 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, entre ellos la ejecución de la obra en tres fases correspondientes a tres ejercicios económicos diferentes.

1.2 Tratamiento de afecciones (10 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra. Se deberán tener en cuenta, además, las características específicas que pueda presentar cada fase de obra.

1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las tres fases de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

1.4 Plan de atención al ciudadano (5 puntos): Se valorarán las propuestas de actuación de información y atención al ciudadano.

2. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica presentada se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (FASE 1) (5 PUNTOS):

Se otorgará 0,5 puntos por cada día natural de reducción del plazo previsto en el condicionado para la ejecución de la fase 1 hasta un máximo de 5 puntos.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se podrá subcontratar los citados trabajos serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y que su régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de esta condición social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se valorará que la empresa licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión Medioambiental implantado y debidamente acreditado u otra norma equivalente:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001,
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

2- Criterios de desempate:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 21 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) REPARTO ENTRE ADMINISTRACIONES DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (CON IVA)

ENTIDAD	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	ANUALIDAD 3	TOTAL
AYUNTAMIENTO	218.567,95 €	1.949.562,57 €	838.787,80 €	3.006.918,32 €
MANCOMUNIDAD	468.613,77 €	502.368,17 €	238.098,70 €	1.209.080,64 €
TOTAL	687.181,72 €	2.451.930,74 €	1.076.886,50 €	4.215.998,96 €

II) CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo uno o dos carteles de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

III) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos mencionados en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023



IV) SEGUIMIENTO TIMELAPSE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Asimismo, el adjudicatario deberá realizar un seguimiento Timelapse de la ejecución total del proyecto, siguiendo las indicaciones establecidas en el punto III del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y TIMELAPSE

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0087320993621166991023